



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 - 2008-MPM.

Moyobamba,

08 FEB 2008

VISTO:

La Nota Informativa N° 033-2008-MPM/GM. de fecha 06 de febrero del 2008, proveniente de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de vista, la Gerencia Municipal remite el proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. VICENTE NAJAR CUADRAS 01 Y 02 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN, declarado viable mediante formato SNIP 08, registrado en el banco de proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas el 18 de enero de 2008, con código SNIP 74134 y con un costo total a precio de mercado de S/. 282,919.00, para lo que se solicita su aprobación mediante acto resolutivo del titular del pliego.

Que, el artículo 11.2 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, debidamente modificado por la Ley N° 28802, establece que las Oficinas de Programación e Inversiones de los Gobiernos Locales son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública.

Que, lo solicitado se encuentra en el marco de la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debidamente modificada por Leyes N° 28522 y 28802, cuyos ámbitos de aplicación también regulan la actuación de los Gobiernos Locales, en virtud a su reglamento aprobado por D.S. N° 102-2007-EF y su directiva, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01; y en cumplimiento al numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley 27783, Ley Bases de Descentralización.

La Municipalidad Provincial de Moyobamba se encuentra oficialmente registrada en el Ministerio de Economía y Finanzas e incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Con la atribución que confiere el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como en virtud al artículo 43° de la referida Ley;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la viabilidad del perfil del proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. VICENTE NAJAR CUADRAS 01 Y 02 DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN, declarado viable mediante formato SNIP 08, con código SNIP 74134, con un costo total a precio de mercado de S/. 282,919.00; documento que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a evaluar y/o disponer la elaboración del expediente técnico materia de perfil del proyecto aprobado con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente perfil, finalmente se archivara en la Oficina General de Programación e Inversiones, con copia de la presente resolución, para las acciones de control pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN  
Ing. TELERORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE